

PEREGRINACIÓN A SALAMANCA

02 al 04 de febrero 2024

Organizador: Comunidad Cristiana El Recuerdo

Organización Técnica: Departamento de Turismo Religioso Tecum
Juan Corpas – 662 184 834 – juancorpas@ttecum.com

Fecha límite de admisión de FORMULARIOS DE RESERVA – HASTA EL FIN DE LAS PLAZAS RESERVADAS
(Plazas limitadas, estricto orden de inscripción)

**DATOS PERSONALES - Importante: Nombre y Apellidos tal cual figuran en el D.N.I.-
CUPLIMENTAR CON LETRA CLARA Y MAYÚSCULA – 01 BOLETÍN POR HABITACIÓN.**

VIAJERO 1

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
NIF _____ FECHA _____ DE _____ NACIMIENTO _____
DOMICILIO _____
C.POSTAL _____ CIUDAD _____ PROVINCIA _____ MÓVIL _____
MAIL _____

VIAJERO 2

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
NIF _____ FECHA _____ DE _____ NACIMIENTO _____
DOMICILIO _____
C.POSTAL _____ CIUDAD _____ PROVINCIA _____ MÓVIL _____
MAIL _____

Los Asistentes aseguran actuar en nombre propio y afirman que han sido informados del programa de viaje puesto a su disposición que recoge las características del viaje objeto del presente contrato, el cual pasa a formar parte integrante del mismo (el "Programa" – Documento A)

RESERVA DE VIAJE

PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE / INDIVIDUAL 355,00 €

FORMA DE PAGO

- **02 Diciembre.23:** 100% del viaje en concepto de RESERVA DE PLAZA y la copia del D.N.I. en VIGOR.
 - o Fecha máxima ingreso del pago total (la reserva y boletín se puede enviar desde el momento que tenga este boletín en su poder; no es necesario esperar a la fecha indicada) para garantizar la reserva de plaza.
 - o La plaza se confirma en el momento que se reciba el Boletín de Inscripción + copia de la transferencia.
 - o En el momento del primer pago se emite el Seguro de Viaje, el cual asciende a 25,00 euros; NO REEMBOSABLE bajo ningún motivo de cancelación.

****TRANSFERENCIA BANCARIA**, con copia de la misma a **juancorpas@ttecum.com** en el siguientes números de cuenta. Indicando la siguiente referencia: **3TTR + APELLIDOS/NOMBRE**, así como **Beneficiario: Tecum**.

ES63 0081 4346 1100 0181 7585

Entidad Bancaria: Sabadell

Titular de la Cuenta: Corpas Bejarano S.L. – TECUM.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL REFERENTE AL VIAJE INDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 153 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, DEL 16 DE NOVIEMBRE.

La combinación de servicios que se ofrece es un viaje combinado en el sentido del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la UE a los viajes combinados. La Agencia NOMBRE DE LA AGENCIA será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, las agencias de viajes organizadora y minorista están cubiertas por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y si el transporte está incluido en el viaje asegurar su repatriación en el caso de que incurran en insolvencia.

Más información sobre sus principales derechos con arreglo al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre.

A la entrega y firma del siguiente documento usted recibe y acepta la siguiente información esencial previa a la contratación de su viaje combinado:

1.- DOCUMENTACIÓN.

La presente información denominada información precontractual se basa en toda la documentación que obra en su poder consistente en: Programa de viaje (Documento A) y Hoja de inscripción (Documento B) y esta misma hoja de información.

2.- ORGANIZACIÓN.

AGENCIA ORGANIZADORA Y MINORISTA/MAYORISTA: TECUM

Dirección: C/ Teruel, 6 – Córdoba

Número de teléfono: 662 18 834

E-mail: juancorpas@tecum.com / info@tecum.com

3.- TÍTULO DEL VIAJE O DESTINO.

Según itinerario que indica el programa previamente recibido por el cliente (Documento A) se une a la presente información precontractual.

Título del viaje: Peregrinación a Salamanca

Fechas: 02 al 04 de Febrero de 2024

4.- MEDIO/S TRANSPORTE.

Según se indica en el programa recibido por el cliente (Documento A), donde se hace mención en su caso de las paradas intermedias y conexiones. Dado el tiempo que resta hasta la fecha del viaje, el/los medio/s de transporte pueden sufrir alteración de horario, lugar de salida/llegada, fecha, etc...pudiendo afectar a las pernoctaciones y programa, en cuyo caso será debidamente informado.

5.- ALOJAMIENTO.

Según se indica en el programa recibido por el cliente (Documento A), donde se hace mención en su caso a la ubicación, categoría, (según país de destino) y principales características.

6.- RÉGIMEN ALIMENTICIO.

Según se indica en el programa recibido por el cliente (Documento A).

7.- VISITAS Y EXCURSIONES.

Las incluidas en el precio del viaje son las que se detallan en el programa (Documento A), estando programadas las mismas en idioma español.

Si el viajero contrata en destino otras visitas, le informamos que no nos hacemos responsables de su información y ejecución, dado que debe tenerse presente que no formarán parte del contrato de viajes combinado.

45/50 personas de pago.(según se indica en el programa (Documento A)

8.-NÚMERO DE PERSONAS MÍNIMO EXIGIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE.

El viajero proporciona a la agencia de viajes información suficiente sobre su movilidad al objeto de que esta pueda informarle sobre la idoneidad o no del viaje contratado.

En el supuesto de que traslade información sobre su movilidad, la agencia de declara la idoneidad del viaje. Si la agencia de viajes ha declarado la no idoneidad del viaje y el viajero decide contratarlo, la agencia no tendrá responsabilidad alguna sobre esta circunstancia.

9.- PRECIO DEL VIAJE.

El precio total del viaje con sus impuestos, recargos, tasas y cualquier otro coste añadido es el global que se expresa en el programa (Documento A). El mismo ha sido calculado en base al: tipo de cambio, precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía, impuestos y/o tasas aplicables sobre determinados servicios de viaje incluidos en el contrato a fecha de la elaboración del programa (Documento A).

La agencia informa al cliente, que además del precio indicado en el programa (Documento A) puede verse obligado a satisfacer otros costes y gastos adicionales relacionados con los servicios incluidos en el viaje, una vez en destino: tales como tasas de aeropuerto, visados de entrada, etc., cuyo importe exacto la agencia en este momento desconoce en su totalidad sin perjuicio de que antes de la celebración del contrato informará de los mismos al viajero. Todo esto salvo que éstos ya vengan incluidos e identificados en el programa (Documento A).

NO forman parte del precio de viaje: los gastos de gestión de la agencia por formalización y cancelación en su caso de la reserva siendo estos:

Por gestión de reserva:

25,00 € (Coste del Seguro) para destinos nacionales (dentro de territorio español)

Por cancelación de reserva: Se cobrarán los gastos de gestión de reserva.

Es decir, los gastos de gestión de reserva no son reembolsables en caso de cancelación.

*En el caso de viajes con tramos en territorio nacional e internacional, se considerará siempre como destino internacional.

Tampoco forman parte del precio de viaje las propinas que el viajero satisfaga en destino por servicios contratados y aquellas que en algún supuesto como en el viaje de cruceros pueden resultar obligatorias. Salvo que en el programa (Documento A) se indique lo contrario.

10.- FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PAGO.

Según se indica en la "Hoja de inscripción" (Documento B), deberán facilitarnos su nombre y apellidos tal y como figura en su pasaporte o DNI, indicando asimismo el tipo de habitación y el nombre y apellidos de la persona con quien comparte en su caso.

En el momento de la inscripción, según cuadro inferior, la agencia requerirá la cantidad indicada en él, no considerándose plaza alguna como reservada en firme mientras no se efectúe dicho pago, se rellene en su totalidad y se firme la hoja de inscripción (Documento B) y se adjunte fotocopia del pasaporte o DNI (según se solicite en la hoja de inscripción ((Documento B)) en vigor a TECUM.

Caso de tener que renovar del DNI o pasaporte, indíquelo en la hoja de inscripción (Documento B) y háganos llegar su fotocopia tan pronto sea renovado. Caso de no cumplir el calendario de pagos, su plaza puede ser inmediatamente anulada, aplicándose en tal supuesto, las condiciones de anulación y penalizaciones que correspondan, salvo que éste incumplimiento sea consensuado y aceptado por la minorista, acordando nueva fecha de pago.

Las inscripciones se cerrarán hasta el fin de las plazas reservadas, máximo 2 de diciembre 2023.

Cantidad: 355,00 €

Fecha límite para el pago: Antes de 2 Diciembre 2023

ES63 0081 4346 1100 0181 7585

Entidad Bancaria: Sabadell

Titular de la Cuenta: Corpas Bejarano S.L. – TECUM.

11.- INFORMACIÓN SOBRE VARIACIONES DEL PRECIO DEL VIAJE.

la organizadora del viaje conforme al artículo 158 del real decreto legislativo 1/2007 se reserva el derecho de modificar hasta 20 días naturales antes de la salida el precio del viaje como consecuencia de cambios en: coste de combustible, impuestos, tasas o recargos turísticos de puertos y aeropuertos, así como tipos de cambio aplicables.

Si el aumento de precio que se le comunica excede del 8% del precio del viaje usted podrá en un plazo no superior a 24 horas desde su notificación resolver el contrato sin penalización. En caso de no mostrar disconformidad según la forma indicada en el plazo indicado, se entiende que muestra su conformidad con el aumento informado.

De igual forma usted tendrá derecho a una reducción del precio en relación con la eventual disminución de costes, tasas, recargos indicados o tipos de cambio aplicables, que se produzcan hasta el inicio del viaje.

12.-INFORMACIÓN GENERAL SOBRE REQUISITOS DE PASAPORTE, VISADOS Y TRÁMITES SANITARIOS.

DNI EN VIGOR

Con independencia de la información dada, se informa al viajero que, es su responsabilidad disponer con carácter previo al inicio del viaje, y, con tiempo suficiente, de la documentación que le permite visitar los lugares de destino o de tránsito. Las personas con nacionalidad española pueden obtener más información en las siguientes páginas web:

<http://www.exteriores.gob.es>

<http://www.mscbs.gob.es/>

Las personas con nacionalidad distinta a la española deben consultar en sus respectivas embajadas o consulados los requisitos de documentación y demás formalidades que deben cumplimentar para realizar el viaje.

<http://www.exteriores.gob.es>

<http://www.mscbs.gob.es/>

13.- SEGUROS DE ASISTENCIA, REPATRIACIÓN, ACCIDENTE, ENFERMEDAD Y CANCELACIÓN.

La agencia de viajes informa al cliente que el viaje que va a contratar lleva incluido un seguro de accidentes, equipaje, enfermedad y anulación. Las coberturas se pueden solicitar a juancorpas@ttecum.com.

El cliente puede solicitar en el momento de la inscripción, contratar un seguro complementario al ofertado con coberturas más amplias, no siendo válida la contratación posterior a las 72 horas de su inscripción al presente viaje.

14.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS.

Se le informa sobre el tratamiento que nuestra empresa realizará de los datos de carácter personal que nos proporcione una vez formalice en su caso la reserva del viaje.

15.- INFORMACIÓN SOBRE CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO.

Usted podrá ceder el contrato de viaje combinado, una vez suscrito a una tercera persona, que reúna los mismos requisitos que usted para lo que deberá comunicarlo al organizador o minorista (por escrito a indicar mail) al menos 15 días antes de la salida. Esta cesión tendrá que ser aceptada por los proveedores de servicios de viaje que conforman el contrato, teniendo que obtener el cesionario además, y, en su caso, los requisitos personales que como el visado o documentación sanitaria, pudieran ser necesarios.

El organizador no asume el buen fin de la cesión, a tenor de lo anteriormente expuesto

En el caso de llevarse a cabo la cesión, usted responderá solidariamente con el cesionario y frente al organizador y/o minorista, de las cantidades pendientes de pago por el viaje, o por los costes de la cesión que se le comunicarán previamente. Será requisito imprescindible que el cesionario nos entregue firmada la nueva hoja de inscripción.

16.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO POR MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO.

Si con anterioridad al inicio del viaje el organizador se ve en la necesidad de modificar significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje, usted podrá en un plazo no superior a 24 horas resolver el contrato sin penalización (por escrito a indicar mail) y con reembolso de los pagos efectuados al organizador.

17.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL ORGANIZADOR.

El organizador y en su caso el minorista podrán cancelar el contrato reembolsándole todos los pagos realizados si el número de personas inscritas en el viaje es inferior al número requerido en la información precontractual y se le avisa en los plazos legalmente previstos siendo estos los siguientes:

1º Veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de más de seis días de duración.

2º Siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de entre dos y seis días de duración,

3º Cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de menos de dos días de duración.

En todo caso, el organizador, o minorista en su caso, si el número final de personas inscritas no llegara al mínimo exigido en el programa de viaje (Documento A), se compromete, siempre y cuando sea económicamente posible, a facilitar a los inscritos la posibilidad de llevar a cabo el viaje contratado al precio mayor ofertado para el mínimo de personas indicadas en el programa. En caso de que el usuario rehúse a viajar, tendrá derecho a la devolución de las cantidades por él entregadas. O bien porque el organizador constate que no puede llevar a cabo el viaje por circunstancias extraordinarias e inevitables, En tales casos usted no tendrá derecho a ninguna compensación.

18.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO.

Usted podrá poner fin al contrato (por escrito a juancorpas@ttecum.com) en cualquier momento indemnizando al organizador y minorista en las cantidades siguientes (Gastos de gestión + Penalización + Gastos de anulación)

Gastos de gestión de reserva y de cancelación de reserva: 25,00 €

Indemnización derivada del desistimiento

02 Enero 2024 – 100% Gastos

Estas penalizaciones no tendrán lugar si su desistimiento viene motivado por circunstancias inevitables y extraordinarias en destino, y que a juicio del organizador puedan afectar a la ejecución del viaje.

19.- RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS NO PRESTADOS UNA VEZ INICIADO EL VIAJE.

Si una vez iniciado el viaje el organizador o en su caso el minorista comprueban que una parte significativa de los servicios de viaje no puede prestarse según lo convenido le podrán ofrecer, salvo que resulte imposible o entrañe un coste desproporcionado, una alternativa de calidad equivalente o superior a la prevista. Si la alternativa ofrecida no pudiera ser más que de inferior calidad el organizador del viaje le aplicará una reducción del precio que estime y justifique adecuada y todo ello con el fin de dar continuidad al viaje.

Si usted aprecia esta falta de conformidad deberá ponerla en conocimiento inmediato del organizador y/o minorista tan pronto como la constate (por escrito a juancorpas@ttecum.com)

Si el organizador no le puede dar ninguna alternativa en un plazo razonable y de forma adecuada al no estar a su alcance hacerlo, usted podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización obteniendo, en su caso, una reducción del precio y una indemnización de daños y perjuicios salvo que, la falta de conformidad le sea imputable a usted, a un tercero ajeno a la prestación de servicios contratados, o sea debida a una circunstancia inevitable, imprevisible o extraordinaria.

20.- ASISTENCIA AL VIAJERO.

Con la información precontractual y posteriormente con el contrato de viajes combinado se le proporciona: los datos del organizador y del minorista con sus teléfonos de emergencia. Ante cualquier incidencia nos comprometemos a darle una asistencia adecuada y sin demoras innecesarias especialmente en caso de circunstancias extraordinarias.

21.- CONTRATO DE VIAJES COMBINADOS.

Al ser el presente viaje promovido por COMUNIDAD CRISTIANA NUESTRA SEÑORA DEL RECUEDO, será el representante del mismo el que en su lugar y con su consentimiento firme el correspondiente contrato de viajes combinados, interviniendo éste en representación que manifiesta tener de los beneficiarios.

A la firma del presente documento acepto en todos sus términos y contenidos el mismo. En especial y personalmente me comprometo a sufragar: los gastos de gestión, la penalización y los gastos de anulación que eventualmente pudieran derivarse de la anulación por mi parte del citado viaje.

Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>).

Fdo: EL CLIENTE / EL PEREGRINO.